

Granada, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2018 00151 00

Proceso: Ejecutivo

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora, el juzgado teniendo en cuenta que no existe solicitud o embargo de remanentes.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso ejecutivo de mayor cuantía del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de OMAR CAMACHO MOSQUERA, YOLANDA SUAREZ ANDRADE y HUMBERO CAMACHO MOSQUERA, por novación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento del medidas cautelares vigentes. Líbrense las comunicaciones del caso.

TERCERO: Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del C.G.P. archívense las presentes diligencias.

CUARTO: Se ordena el **DESGLOSE** de las garantías de la hipoteca a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7ee5c435274874d0381d3c44f61b2d299ede9e99ddc45660792f193cd0
9e308**

Documento generado en 29/07/2020 09:22:24 a.m.